



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 27/09/2021

Resolución N° 21/471

Acta 024/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 54.000= (Cincuenta y cuatro mil Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor LA URUGUAYA S.A., adquisición de 200 mts. lineales de Malla Electro soldada, 2 mts alto x 7.5 cm x 5 cm alambre galvanizado de 1,9 mm.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en el Registro de Resoluciones del Municipio La Floresta.

[Handwritten signature]
C. Ponzoni
Lacayel

[Handwritten signature]
Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

[Handwritten signature]
Néstor Ferrer
Alcalde
Municipio La Floresta

[Handwritten signature]
Julio Ponzoni
Julio Ponzoni

[Handwritten signature]
Rubén Carr
CONCEJAL